

CARGO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481

“CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2023-A/MDLL

Llaylla, 05 de octubre del 2023

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

#### VISTO:

El Informe N°258-2023-SGPP/MDLL, de fecha 05 de octubre del 2023 suscrito por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita Incorporación de Recursos vía Transferencia de partidas en concordancia a lo establecido en el Decreto Supremo N°212-2023-EF, donde autoriza una Transferencia de Partida en el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la constitución política del estado concordante con el art 11 del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

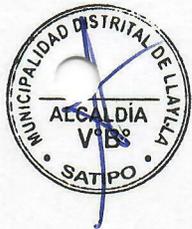
Que, en el artículo 46. del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestaria en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante dispositivo legal a) de la referencia del presente, se autoría una Transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año 2023, y en cuyo anexo II, se incluye a UE: 301092-Municipalidad Distrital de Llaylla por la suma de S/. 40,078.00(cuarenta mil setenta y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante El Informe N°258-2023-SGPP/MDLL, de fecha 05 de octubre suscrito por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto pone a consideración del Titular del Pliego, la desagregación de los recursos autorizados vía transferencia de partidas y solicita la Incorporación de Transferencia de Partidas Vía Crédito Suplementario, mediante resolución de alcaldía;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el del Decreto Supremo N°082-2023-EF, el Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Ley N° 31638;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas de conformidad con el inciso 6), del Artículo 20 de la ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481

“CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

SE RESUELVE:

## EGRESOS

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Llaylla

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: APNoP

FTE. FTO.: 0. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto: Gastos de Capital

Tipo de Transacción: 2. Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto 2.6 – Adq. de Activos No Financieros

En Soles

S/ 40,078.00

**TOTAL PLIEGO**

=====  
S/ 40,078.00  
=====

### Artículo 2. Notas de modificación presupuestaria

La Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 4. -DISPONER** a la Oficina de Tecnologías información publique en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

Regístrese y comuníquese.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

.....  
Bach. Noemi Dalila De la Cruz Maldonado  
ALCALDESA

